



Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2013

**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA**

IP-MEN-35-2013

El Ministerio de Educación Nacional requiere: "**REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO GENERAL ANUAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**", de conformidad con las especificaciones y requerimientos técnicos indicados en esta invitación.

Por lo anterior, se presenta a ustedes los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Justificación de la contratación:

Teniendo en cuenta que la información actualizada influye en la presentación de los estados financieros del Ministerio de Educación Nacional, en adelante el Ministerio, y a su vez en la rendición de informes a los organismos de control, la Subdirección de Gestión Administrativa necesita fortalecer el personal para desarrollar algunas de las actividades y compromisos del Subproceso relacionados en el sistema integrado de gestión del Ministerio - SIG "Realizar inventario físico".

De conformidad con los numerales 4.6 y 4.7 del Artículo 4º del Decreto 854 de 2011, modificación de la estructura del Ministerio de Educación Nacional, es función de la Subdirección de Gestión Administrativa "*Administrar el sistema de registro de inventarios muebles e inmuebles, bienes de consumo y devolutivos de propiedad del Ministerio de Educación Nacional, su actualización y reportes requeridos.*" y "*Realizar la asignación y verificación física de los bienes devolutivos asignados a los diferentes usuarios, con el fin de tramitar los registros contables, reportes y solicitar los correctivos correspondientes*".

Por lo anterior se requiere contratar una persona natural o Jurídica que cuente con idoneidad, experiencia administrativa, operativa y contable, para que se encargue del levantamiento físico general de los bienes muebles (consumo, consumo controlado y devolutivo), hacer firmar a cada uno de los responsables el formato de asignación que tiene establecido el Ministerio de Educación Nacional, presentar los reportes requeridos resultado de la toma física y compararlos con el sistema que tiene el Ministerio de Educación para el registro y control de los bienes muebles y realizar la actualización del valor de los bienes que se encuentran totalmente depreciados al servicio, de los sobrantes del inventario físico general y de los bienes que se encuentran en el rango establecido por la Contaduría General de la Nación.

Para desarrollar el objeto a contratar el contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

El Ministerio cuenta con el sistema STONE como herramienta para el control de los bienes muebles.

9

3



Los Bienes objeto de inventario se clasifican en:

Bienes devolutivos: Corresponde a los bienes muebles que no se consumen con el primer uso (puestos de trabajo, lockers, equipos de cómputo y otros), se lleva control administrativo, se identifican con placa de inventario – número consecutivo y se encuentran registrados en cuentas de Activo en el Balance General.

Bienes de consumo controlado: Son bienes muebles de menor cuantía (sillas, teclado y otros), identificados así de acuerdo con el Instructivo No.001 expedido por la Contaduría General de la Nación para el año 2013, se lleva control administrativo, se identifican con placa de inventario – número consecutivo y se encuentran registrados en cuentas de Activo en el Balance General.

Bienes de consumo: Corresponde a insumos (papel, bolígrafos, carpetas, toner y otros), que se adquieren para el normal funcionamiento de la Entidad y se encuentran registradas en cuentas de Activo en el Balance General.

El Ministerio no cuenta con personal que cumpla con la idoneidad y capacidad que se requiere para la actualización del valor de los bienes muebles, de que habla el numeral 18 del Capítulo III del Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación Actualización, en donde se establece “...La selección y aplicación de las metodologías para realizar el avalúo técnico debe tener en cuenta la relación costo-beneficio para la entidad contable pública, procurando evitar erogaciones significativas, para lo cual podrán efectuarse avalúos con personal de la entidad, con personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que se cuente con la idoneidad y capacidad para su realización. Así mismo, deberá atender la expectativa inmediata de la administración, de acuerdo con la destinación prevista para el bien.”

El número aproximado de bienes devolutivos y de consumo controlado que se encuentra registrado en el sistema es de 7.867, asignados en aproximadamente 900 servidores públicos; y bienes de consumo aproximadamente de 268 productos en bodega.

De igual forma EL MINISTERIO cuenta con un Comité de Bienes constituido para velar por el correcto manejo y administración de los bienes, algunas de sus funciones son: i) Estudiar, evaluar y aprobar las propuestas de altas y bajas de bienes presentadas por la Subdirección de Gestión Administrativa, ii) Estudiar, evaluar y recomendar sobre el destino de los bienes a dar de baja, de acuerdo a su estado y naturaleza, iii) Conceptuar y recomendar sobre la conversión de elementos devolutivos a consumo.

2. Fundamentos Jurídicos de la Selección

El presente proceso contractual se llevará a cabo a través de la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 3.5.1 y subsiguientes del Decreto Reglamentario 734 de 2012.

El Ministerio de Educación Nacional manifiesta que, mediante Resolución 9670 del 29 de Julio de 2013 debidamente publicada en el SECOP y en el Diario Oficial 48.869 del 1/08/2013, se acogió al Régimen de transición establecido en el artículo 162 numeral 2do del Decreto 1510 de 2013, para continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012, a fin de realizar los respectivos ajustes a los procedimientos internos para contratar con lo ordenado por el Decreto 1510 de 2013, los cuales no podrán superar el 31 de Diciembre de 2013.

Por lo anterior el presente proceso se regirá por lo establecido en el Decreto 734 de 2012, con el límite temporal establecido.



3. Publicidad de la Invitación Pública

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario 734 de 2012, artículo 3.5.3, la presente Invitación Pública se publica en la página www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Correo electrónico para comunicaciones: IP-MEN-35-2013@mineducacion.gov.co

4. Objeto del contrato

"REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO GENERAL ANUAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".

5. Aspectos Técnicos. Obligaciones:

Además de las obligaciones aquí contenidas, se debe tener en cuenta el Anexo Técnico en el cual se encuentra de manera detallada las actividades a realizar.

a) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Verificar y actualizar en el formato establecido por el Ministerio, la existencia y responsable de cada uno de los bienes muebles (devolutivo, consumo y consumo controlado) en bodega y al servicio, a los servidores públicos ubicados en la sede del Ministerio (Calle 43 57-14) y Edificio Ángel pisos 17 y 18 (Calle 19 6-68), en el tiempo acordado por la Subdirección de Gestión Administrativa.
2. Presentar informes detallados en físico y medio magnético, así como la documentación del resultado del Inventario general.
3. Realizar actualización de los bienes muebles devolutivos conforme lo indica la Contaduría General de la Nación, con su respectiva depreciación.
4. Velar por el buen uso y cuidado de los bienes muebles que estén a su disposición durante la ejecución del contrato.
5. Aportar sugerencias sobre acciones de mejora respecto del proceso de inventarios, para optimizar el manejo y control de los bienes muebles.
6. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información que el Ministerio suministre al contratista y que este produzca durante la ejecución del contrato
7. Contar con los equipos de cómputo necesarios para el desarrollo del contrato.
8. Mantener durante la ejecución del contrato el personal relacionado en la propuesta.
9. Entregar en medio físico y magnético el inventario individual firmado por los responsables de los bienes muebles.

b) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Participar y apoyar al MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

9



3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de todos los elementos entregados en la ejecución del objeto del contrato.
4. Entregar al MINISTERIO toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato debidamente escaneados, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en el MINISTERIO.
5. Cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento, será atendido por EL MINISTERIO. En virtud de lo anterior EL CONTRATISTA colaborará con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente.
6. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Garantizar la reserva y la seguridad de los datos y la información así como de los protocolos que se diseñen en el marco de este contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

6. Plazo, Lugar de ejecución y Domicilio Contractual

Plazo de Ejecución: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato se contará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2013, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El lugar de ejecución: Las actividades serán realizadas en la Sede del Ministerio de Educación Nacional, ubicada en la Calle 43 57-14, y en Edificio Ángel pisos 17 y 18 y demás sitios en donde haya bienes del Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

7. Presupuesto Oficial de la contratación

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con los siguientes recursos para cumplir con el compromiso derivado de este proceso de selección:

CDP NÚMERO	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL
99113 /	\$49.035.862	A-1-0-2-14 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

8. Forma de pago

El valor del contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera:

Un primer pago por el 50% del valor del contrato al cumplimiento de la realización del 50% del levantamiento físico general y entrega de los formatos individuales firmados en físico y magnético.

Un segundo pago por el 25% del valor del contrato al cumplimiento de la realización del 100% del levantamiento físico general y entrega de los formatos individuales firmados en físico y magnético.



Un tercer pago por el 25% del valor del contrato al cumplimiento de la entrega de las actualizaciones de los bienes y depreciación, conforme lo indicado por la Contaduría General de la Nación y a la entrega de los informes detallados en físico y magnético, resultado de la toma física.

Para todos los pagos se requiere la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y de certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales incluidas salud y pensiones y la factura y /o cuenta de cobro respectiva.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

9. Cronograma del proceso

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	26 de Septiembre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Plazo Máximo para Adendas	27 de Septiembre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas (cierre)	30 de Septiembre de 2013 hasta las 10:00 am	Instalaciones Ministerio de Educación (Oficina de Atención al Usuario-Ventanilla 8.)
Evaluación de Ofertas	1 de Octubre de 2013	Mineducacion
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes	2 de Octubre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación Presentación de observaciones	3 de Octubre de 2013	Al correo del proceso IP-MEN-35-2013@mineducacion.gov.co , o en físico en las instalaciones del MEN
Publicación respuestas a observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	7 de Octubre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co

10. Adendas al proceso

Cualquier modificación a los términos de la invitación se hará mediante adenda que será publicada en el portal del SECOP, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

11. Causales de rechazo total de las propuestas

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

3

9

- a) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el Ministerio de Educación Nacional haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- b) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o dentro de la oferta no se coticen la totalidad de los ítems.
- c) Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- e) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- f) Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- g) Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- h) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
- i) Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- j) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el Decreto Reglamentario 734 de 2012, artículo 2.2.10.
- k) Las demás previstas en los términos de la presente Invitación y la Ley.

12. Causales para declarar desierto el proceso de selección

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública a participar.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada, en los términos del segundo inciso del Decreto Reglamentario 734 de 2012, artículo 3.5.5.

13. Criterios de desempate

De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 734 de 2012, artículo 3.5.4, parágrafo 1, en caso de existir empate a menor precio total, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

14. Vigencia y fecha de presentación de la propuesta

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1



La vigencia de la propuesta no podrá ser inferior a 30 días, so pena de rechazo y deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la Calle 43 No. 57-14 CAN Unidad de Atención al Ciudadano Ventanilla 8.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, se allegaran en sobre cerrado, en original y una copia en medio físico.

En el sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subdirección de Contratación
Calle 43 No. 57-14 - Primer Piso Centro Administrativo Nacional - CAN
IP-MEN-35-2013
Nombre del proponente:
Dirección comercial:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

15. Requisitos mínimos Habilitantes

De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 734 de 2012, artículo 3.5.3, numeral 7, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y condiciones técnicas mínimas:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o uniones temporales, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación.

15.1 CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma.

- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de información para propuestas conjuntas, si es el caso: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- Documento de existencia y representación legal: Para persona jurídica Certificado de Existencia y Representación legal con vigencia no superior a 30 días calendario, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual. Para persona natural Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

comercio o copia de la cedula de ciudadanía según el caso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.

- Autorización al representante legal en caso de que se requiera según estatutos.
- Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscales: Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, indicando que se encuentra a paz y salvo en los aportes de seguridad social y parafiscales en los seis meses anteriores. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento. Si es persona natural copia de pago de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensiones del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT). Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- El Ministerio Verificará los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente.

Y para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos, entre los dos días siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta:

- Formulario de información beneficiarios SIIF. **Formato Adjunto.**
- Original certificación bancaria.
- Formato único hoja de vida persona natural o jurídica de la Función Pública, según el caso.

15.2 REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en la Invitación pública “**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**”, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

15.2.1 EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE (Cumple/No Cumple) (VER FORMATO ANEXO)

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

El proponente, persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal deberá acreditar los siguientes requisitos:

15.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: (Cumple/No Cumple)

La experiencia específica deberá demostrarse teniendo en cuenta lo siguiente, habilita/no habilita:

Proponente Singular Persona Natural o Jurídica

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo dos (2) contratos o certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y terminados al 100% en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección con entidades públicas cuyo objeto o actividades principales se encuentren relacionadas con:

ACTUALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES.



La sumatoria los valores de los contratos a acreditar, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso.

Proponente Plural Consorcio o Unión Temporal

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, es necesario que cada uno de los integrantes cumpla con los requisitos exigidos a las personas naturales o jurídicas singulares en al menos uno (1) de los contratos solicitados, y sin que en conjunto se supere el máximo de certificaciones solicitadas al proponente singular.

Notas comunes a la acreditación de la experiencia:

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberá presentar las certificaciones respectivas, que deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente que dé cuenta de la ejecución al 100%.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el interesado deberá anexar a la propuesta, acta de recibo a satisfacción junto con el contrato o de los documentos soportes que sea del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando ésta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos, en los cuales, haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente, debe en la certificación de experiencia, indicar el porcentaje de participación

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente proceso de selección, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

En el evento que el proponente presente más de dos (2) contratos para acreditar su experiencia, solo se tendrán en cuenta los dos (2) primeros en el orden que fueron incluidos en la propuesta para verificar los requisitos habilitantes.



A. EQUIPO DE TRABAJO HABILITANTE (CUMPLE/NO CUMPLE)

El contratista debe disponer como mínimo del siguiente personal:

PERSONAL	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Un Coordinador	Título Profesional Universitario en Contaduría, Administración de Empresas o Economista.	Experiencia específica mínima de 24 meses, certificada en manejo de levantamiento y control de inventarios (bienes muebles).	Permanente
Tres Técnicos de apoyo	Técnico o tecnólogo profesional o mínimo cuatro (4) semestres de formación universitaria en cualquier área del conocimiento.	Un año, doce (12) meses en actividades operativas de manejo de bienes y bases de datos.	Permanente
Tres Operativos	Educación secundaria finalizada.	Seis (6) meses en actividades operativas de manejo de bienes.	Permanente

En la propuesta se deberá incluir la Hoja de Vida y los Soportes de la experiencia profesional y de la formación académica correspondientes junto con la carta de compromiso suscrita por el profesional propuesto y el representante legal del proponente en el caso de persona jurídica o proponente plural.

En el caso que la experiencia específica sea certificada por los proponentes en el caso de persona jurídica o proponente plural que lo postule, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados. En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

Las certificaciones de experiencia del profesional presentado para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Dirección de la empresa
- Teléfono de la empresa
- Nombre del profesional
- Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional o ambos)
- Cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
- Funciones realizadas
- Firma de la persona competente



Los proponentes deben presentar toda la documentación relativa al equipo de trabajo dentro de los términos y las condiciones indicadas en la invitación pública.

El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre el personal mínimo habilitante.

El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio.

Para efectos de verificación de la experiencia se tomará años de 365 días.

La experiencia se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual se deberá anexar la correspondiente certificación de la institución de educación que acredite tal fecha.

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

16. Oferta económica.(VER FORMATO ANEXO)

La verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que presente el precio unitario más bajo, de acuerdo con la propuesta económica que debe presentarse en el FORMATO No 5.

Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos teniendo en cuenta que el valor del presupuesto destinado para el contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.035.862)**, incluido el IVA.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el **precio más bajo**, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación, de acuerdo a las cantidades mínimas mencionadas en el estudio de mercado, las condiciones señaladas en la ficha técnica descrita en el numeral 10.2 literal a) de la presente invitación y sin que el valor total de la oferta supere el presupuesto establecido.

En el evento en que el valor de la propuesta incluido IVA, sobrepase el valor del presupuesto oficial esta será rechazada.

El valor de la presente contratación será hasta el valor total del presupuesto de acuerdo a los precios unitarios ofertados por ítem.

17. Criterios de Selección

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 3.5.3° del Decreto Reglamentario 734 de 2012, la verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto Reglamentario 734 de 2012. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, el Ministerio de Educación Nacional procederá al desempate de conformidad con lo contenido en el parágrafo 1 del Artículo 3.5.4° del Decreto



Reglamentario 734 de 2.012 de la siguiente manera:

Parágrafo 1º: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

18. Audiencia de cierre y apertura de ofertas

El funcionario o funcionarios delegados por el Ministerio de Educación Nacional, relacionarán las ofertas una por una, anotando el nombre del proponente, el número de orden de llegada de la oferta, el número de folios y valor de la propuesta económica.

De todo lo ocurrido en el acto de cierre y apertura de propuestas económicas, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios delegados para participar en este acto y por los proponentes que asistan.

19. Verificación de propuestas y traslado

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La verificación será efectuada por un funcionario de la Subdirección de Gestión Administrativa y un funcionario de la Subdirección de Contratación.

20. Respuesta a las observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

21. Comunicación de aceptación de oferta

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

22. Contrato

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

23. Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible:



TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACION
<p>Riesgo por entrega de información errada.</p> <p>Se materializa cuando la entidad entrega, para la ejecución del contrato, información errada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información.</p> <p>Probabilidad: baja Impacto: Alto</p>	<p>100% Lo asume la entidad pública contratante</p>	<p>El costo de las actividades y gastos realizados</p>
<p>Riesgo por uso o información errada.</p> <p>A contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.</p> <p>Probabilidad: Baja Impacto: Alto</p>	<p>100% Lo asume el contratista</p>	<p>No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada</p>
<p>Riesgo por mal uso, deterioro, daño o pérdida de los bienes muebles.</p> <p>Se materializa cuando los bienes muebles que están a cargo del contratista o que en cumplimiento de sus obligaciones sufren deterioro, daño, pérdida o no se esté dando el uso adecuado.</p> <p>Probabilidad: Media Impacto: Alto</p>	<p>100% Lo asume el contratista</p>	<p>El costo de los bienes, dependiendo su estado físico.</p>
<p>Riesgos por la estimación de precios o costos.</p> <p>Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los precios ofrecidos están por debajo de los del mercado.</p> <p>Probabilidad: Baja Impacto: Medio</p>	<p>100% Este riesgo lo debe asumir el contratista quien propuso o acepto los precios en el proceso objetivo de selección.</p> <p>Si en la contratación los pliegos exigían valorar en la propuesta alzas de salario, impuestos directos o indirectos, el riesgo lo asume el contratista.</p>	<p>Igual al anterior</p>



<p>Riesgo por servicios adicionales.</p> <p>Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a las contratadas necesarios para que el objeto del servicio satisfaga completamente la necesidad de contratación funcionalidad de la obra contratada.</p> <p>Probabilidad: Baja Impacto: Alto</p>	<p>100%</p> <p>A cargo de la entidad:</p> <p>Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías.</p> <p>A cargo del contratista:</p> <p>Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.</p>	<p>El valor correspondiente a los servicios adicionales</p>
--	--	---

RIESGOS GENERALES A TODOS LOS CONTRATOS

Conocimiento del Contratista sobre las condiciones para la ejecución del contrato: Se entiende por las partes que el Contratista ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, geográfico, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la suscripción del mismo.

Todos los riesgos que se hagan efectivos por culpa o dolo del Contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento compensarse o reconocerse.

24. Multas en caso de incumplimiento:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas, el Contratista se hará acreedor a multas diarias sucesivas del 0.5% del valor del contrato hasta el 10% del valor del contrato.

Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012, los artículos 5.1.13 y 8.1.10 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

25. Clausula Penal:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato resultante, en caso de incumplimiento por parte del Contratista, la cual pagará al Ministerio de Educación Nacional sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento.

Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 734 de 2012, los artículos 5.1.13 y 8.1.10 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

26. Garantías:

El contratista se obliga a constituir por su cuenta y a favor de: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, de acuerdo con La Ley 80 de 1993, en su artículo 25 numeral 19 y su Decreto Reglamentario número 0734 de 2012;

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1



GARANTÍA ÚNICA que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

- a. **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- b. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

Dentro de los términos estipulados en este contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del Ministerio de Educación Nacional. El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

Parágrafo. El monto de las garantías de que trata la presente cláusula no constituye límite de responsabilidad para el Contratista y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente al Ministerio de Educación Nacional la suma no cubierta.

27. Liquidación:

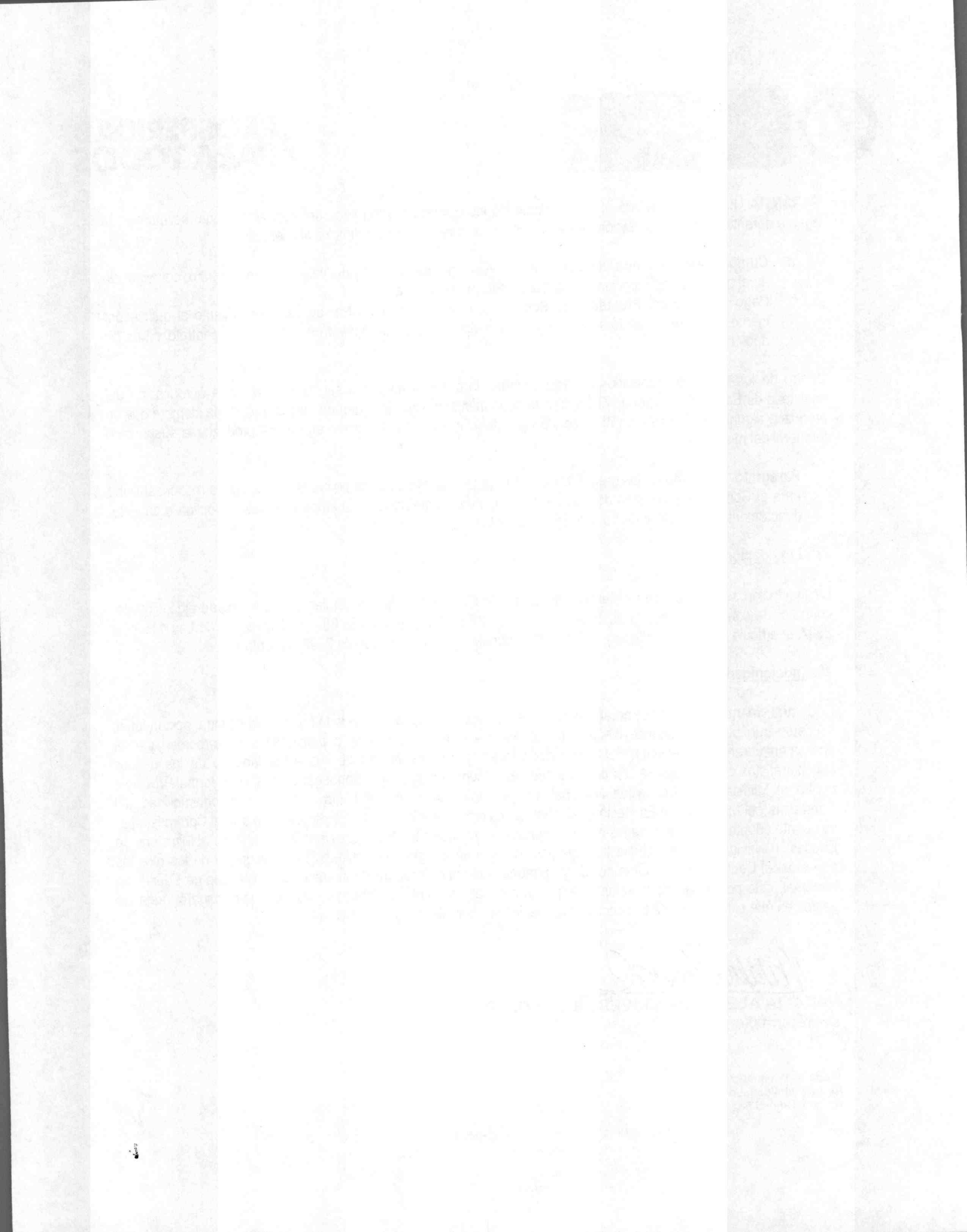
La liquidación se realizará de mutuo acuerdo dentro de los seis (6) meses siguientes al término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 60, modificado por la Ley 1150 de 2007, el artículo 32 y el Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217; y la Ley 1150 de 2007, artículo 11.

28. Indemnidad

El Contratista, mantendrá indemne al Ministerio de Educación Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Ministerio de Educación Nacional, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, el Ministerio de Educación Nacional, se lo comunicará lo más pronto posible para que el Contratista por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al Ministerio de Educación Nacional y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el Contratista, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses del Ministerio de Educación Nacional, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y éste último, pagará todos los gastos en que el Ministerio de Educación Nacional incurra por tal motivo.


NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO
Secretaría General

Preparó: Monsuarez
Revisó: Jmaldonado
Aprobó: Dmontañez





FORMATO: 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-35-2013**

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de la selección de mínima cuantía **IP-MEN-35-2013**, hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la _____ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a cumplir con las obligaciones correspondientes en el tiempo determinado

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las pólizas dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas _____ (Indicar número y fecha de cada uno) _____ y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- i. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1



el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre y Firma del Representante Legal: _____
CC No _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Firma: _____

Nombre y Firma de quien avala la propuesta:



FORMATO 2 - CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2013

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF: MINIMA CUANTÍA IP-MEN-35-2013

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO** denominado: _____, para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-35-2013** y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
- 2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de _____ de 2013

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____



FORMATO 3 - CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., ____ de _____ de 2013

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF.: **MINIMA CUANTÍA IP-MEN-35-2013**

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: _____, para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-35-2013**, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y tres (03) años más.

2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2013

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

3



**FORMATO: 4
DE RELACIÓN DE CONTRATOS
(EXPERIENCIA PROPONENTE MÍNIMA HABILITANTE)**

NO	CONTRATANTE	No CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA FIN (DD/MM/AAAA)	VALOR PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA
1							
2							
EXPERIENCIA TOTAL CERTIFICADA:							

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad como persona natural, o, institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Identificación Razón social.



**FORMATO: 5
PROPUESTA ECONÓMICA:**

Bogotá DC.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación Propuesta Economica Contratación de Mínima Cuantía IP-MEN-35-2013

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica a Participar, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, para "REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO GENERAL ANUAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL", objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, hasta por un valor total de xxxxx pesos (\$) discriminado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL IP-MEN-35-2013				
OBJETO: REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO GENERAL ANUAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL				
PERSONAL	CANTIDAD	DURACION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Coordinador	1	3		0
Técnico	2	3		0
Auxiliar	3	3		0
SUBTOTAL				0
ADMINISTRATIVOS (papelería, toner y demás)				0
SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS				0
Utilidad				0
IVA (16%)				0
COSTO TOTAL DE LA OFERTA				-



- El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos y gastos asociados al desarrollo del contrato.
- No será objeto de aclaración y se tendrá como único valor de la propuesta el indicado en este formulario.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón social

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1



FORMATO: 6
MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.


Firma:
Tarjeta Profesional No _____
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.



FORMATO SIIF

 Libertad y Orden	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE
---	--

I. DATOS GENERALES			
Nombre o Razón Social:			
Tipo de Documento:	NI <input type="checkbox"/>	Cédula <input type="checkbox"/>	Céd. de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/>
	T. <input type="checkbox"/>	ula <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Número:			
Nombre del Representante Legal:			Cargo:
Cédula <input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera <input type="checkbox"/>	Número: <input type="text"/>	

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL			
Dirección:			Teléfono:
Fax:			Mail:
			:
País:	Departamento:	Ciudad:	

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
CLASIFICACIÓN			
Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	Persona Natural <input type="checkbox"/>	Sin Ánimo de Lucro <input type="checkbox"/>
			Otro: <input type="text"/>
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente			



RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI NO Autorretenedor Renta IVA ICA

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común Simplificado

Código Actividad Económica - CIU Grupo Tarifa ICA

¿Otro Regimen? SI NO ¿Cuál?

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial ¿Registra cuenta AFC? SI NO

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			



V. REGISTRO CUENTA BANCARIA											
Nombre del Banco											
República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input type="checkbox"/>	Popular	<input type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombi a	<input type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatria	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davivienda	<input type="checkbox"/>
Agrario	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Ubicación del Banco											
Sucursal						Dirección Sucursal					
Teléfono						País					
Departamento				Ciudad							
Nombre Cuenta						No. Cuenta		Ahor ros		Corrien te	

Firma	
Nombre Representante Legal	
C.C.	